

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 02/05/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GFINBUR
RAZÓN SOCIAL	GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/04/2022
HORA	10:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	96.88 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de (i) el informe del Director General elaborado conforme a los artículos 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (la "LGSM"), 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores (la "LMV") y 59 fracción X de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (la "LRAF"), acompañado del dictamen del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2021, así como la opinión del Comité de Auditoría y del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe; (ii) el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, b) de la LGSM en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad; (iii) el informe de las actividades y operaciones en que intervino el Consejo de Administración conforme a los artículos 28, fracción IV, e) de la LMV y 39 fracción IV, e) de la LRAF; (iv) los estados financieros individuales y consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021; y (v) los informes anuales sobre las actividades llevadas a cabo por los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias conforme a los artículos 43 de la LMV y 58 de la LRAF.

PRIMERO.- Se tuvieron por rendidos y se aprobaron en sus términos:

- (i) el informe del Director General acompañado del dictamen del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2021, así como la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe;
- (ii) el informe del Consejo de Administración en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad;
- (iii) el informe de las actividades y operaciones en que intervino el Consejo de Administración durante el ejercicio social 2021; y
- (iv) los informes anuales sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y el de Prácticas Societarias de la Sociedad.

SEGUNDO.- Se tuvieron por presentados y se aprobaron en sus términos los estados financieros consolidados dictaminados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021.

TERCERO.- Se tomó nota de la situación financiera correspondiente a las entidades financieras controladas por la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2021, reflejada en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

FECHA: 02/05/2022

CUARTO.- Se aprobó y ratificó la gestión del Consejo de Administración y de los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2021.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

PRIMERO.- Se aprobó que la utilidad neta obtenida por la Sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2021, que asciende a la cantidad total de \$20,892,078,905.38 (veinte mil ochocientos noventa y dos millones setenta y ocho mil novecientos cinco pesos 38/100 M.N.), se aplique de la siguiente manera:

Cifras en pesos

Utilidad Neta del ejercicio, conforme a los estados financieros al 31 de diciembre del 2021: \$20,892,078,905.38

Más

Utilidades Acumuladas de ejercicios anteriores a 2021 susceptibles de repartir: \$125,943,411,480.27

Menos

Restitución de reserva para recompra de acciones: \$8,509,735,349.00

Otros movimientos de capital subsidiarias: (\$2,141,209,555.00)

Utilidades acumuladas a disposición de la Asamblea de Accionistas o del Consejo de Administración: \$140,466,964,591.65

La cifra anterior consta en los estados financieros dictaminados de la Sociedad.

SEGUNDO.- Se aprobó que el saldo de utilidades acumuladas quede a disposición de la Asamblea de Accionistas y/o del Consejo de Administración para que sea aplicado, total o parcialmente, en la forma y términos que cualquiera de estos órganos considere conveniente.

TERCERO.- Se aprobó que se corran los asientos contables que sean procedentes con motivo de la aplicación de resultados.

CUARTO.- Se resolvió aprobar desde ahora cualquier modificación o corrección que sea procedente efectuar, en su caso, a la aplicación de utilidades contenida en la resolución primera que antecede, con motivo de la revisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021.

III. Discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y Secretario de la Sociedad.

PRIMERO.- Se designó a Rodrigo Hajj Slim, como Consejero Suplente No Independiente de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor haya sido nombrado y tome posesión de su cargo.

SEGUNDO.- Se ratificó al señor Marco Antonio Slim Domit como Consejero No Independiente Propietario del Consejo de Administración de la Sociedad y como Presidente de dicho órgano social, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor haya sido nombrado y tome posesión de su cargo.

TERCERO.- Se ratificó el nombramiento de los señores Arturo Elias Ayub, Héctor Slim Seade, Javier Foncerrada Izquierdo, Jordi Morera Conde, Juan Fábrega Cardelús y Patricia Raquel Hevia Coto, como Consejeros No Independientes Propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto sus sucesores hayan sido nombrados y tomen posesión de sus cargos.

CUARTO.- Se ratificó el nombramiento del señor Hector Slim Barrios Gómez, como Consejero Suplente No Independiente de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor haya sido nombrado y tome posesión de su cargo.

QUINTO.- Se ratificó el nombramiento de los señores Agustín Franco Hernaiz, Antonio Cosío Pando, David Antonio Ibarra Muñoz, Juan Ramón Lecuona Valenzuela y Patricio Gutiérrez Fernández, como Consejeros Independientes Propietarios del

FECHA: 02/05/2022

Consejo de Administración de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto sus sucesores hayan sido nombrados y tomen posesión de sus cargos.

SEXTO.- Se dejó constancia de que esta asamblea ha calificado la independencia de cada uno de los consejeros independientes cuyos nombramientos han sido ratificados en las resoluciones previas y ha considerado que dichas personas son aptas para continuar desempeñando dichos cargos libres de conflictos de interés y sin estar supeditados a intereses personales, patrimoniales o económicos en cumplimiento del artículo 26 de la LMV y 37 de la LRAF.

Asimismo, se ratificó que los Consejeros Independientes son personas con experiencia, capacidad y prestigio profesional en los términos requeridos por las disposiciones legales aplicables.

SÉPTIMO.- En razón de las resoluciones anteriores, el Consejo de Administración de la Sociedad quedó integrado de la siguiente forma:

Consejeros No Independientes

Miembros Propietarios

Marco Antonio Slim Domit (Presidente)

Arturo Elías Ayub

Héctor Slim Seade

Javier Foncerrada Izquierdo

Jordi Morera Conde

Juan Fábrega Cardelús

Patricia Raquel Hevia Coto

Miembros Suplentes

Rodrigo Hajj Slim

Héctor Slim Barrios Gómez

Consejeros Independientes

Miembros Propietarios

Agustín Franco Hernaiz

Antonio Cosío Pando

David Antonio Ibarra Muñoz

Juan Ramón Lecuona Valenzuela

Patricio Gutiérrez Fernández

OCTAVO.- Se ratificó al licenciado Guillermo René Caballero Padilla como Secretario no miembro del Consejo de Administración, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor haya sido nombrado y tome posesión de su cargo, en cumplimiento del artículo 34 de la LRAF y el artículo 24 de la LMV.

IV. Determinación de emolumentos para los miembros del Consejo de Administración y Secretario de la Sociedad.

ÚNICO.- Se aprobó la cantidad de \$29,000.00 (veintinueve mil pesos 00/100 M.N.), como remuneración para cada uno de los miembros del Consejo de Administración y Secretario de la Sociedad por cada sesión de Consejo a la que asistan, sujetándose su pago a las retenciones fiscales a que haya lugar.

V. Discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento y/o ratificación de los miembros de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad.

PRIMERO.- Se ratificó al señor Antonio Cosío Pando, como miembro propietario y Presidente del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor haya sido nombrado y tome posesión de su cargo.

FECHA: 02/05/2022

SEGUNDO.- Se ratificó a los señores David Antonio Ibarra Muñoz y Patricio Gutiérrez Fernández, como miembros propietarios del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto sus sucesores hayan sido nombrados y tomen posesión de sus cargos.

TERCERO.- Se ratificó al señor Juan Fábrega Cardelús, como miembro propietario del Comité de Prácticas Societarias y como invitado del Comité de Auditoría de la Sociedad, quien podrá asistir con voz y sin voto a las sesiones de dicho Comité de Auditoría; desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor haya sido nombrado y tome posesión de su cargo.

CUARTO.- Se ratificó al señor Juan Ramón Lecuona Valenzuela, como miembro propietario del Comité de Auditoría de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor haya sido nombrado y tome posesión de su cargo.

QUINTO.- Se ratificó al señor Jordi Morera Conde como invitado del Comité de Auditoría de la Sociedad, quien podrá asistir con voz y sin voto a las sesiones de dicho comité, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor haya sido nombrado y tome posesión de su cargo.

SEXTO.- Se ratificó a Guillermo René Caballero Padilla, como Secretario del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría de la Sociedad, sin ser miembro de dichos órganos sociales, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor haya sido nombrado y tome posesión de su cargo.

SÉPTIMO.- En razón de las resoluciones anteriores, los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad están integrados de la siguiente forma:

Comité de Prácticas Societarias

Miembros Propietarios

Antonio Cosío Pando (Presidente)
David Antonio Ibarra Muñoz
Patricio Gutiérrez Fernández
Juan Fábrega Cardelús

Secretario no miembro

Guillermo René Caballero Padilla

Comité de Auditoría

Miembros Propietarios

Antonio Cosío Pando (Presidente)
David Antonio Ibarra Muñoz
Patricio Gutiérrez Fernández
Juan Ramón Lecuona Valenzuela

Secretario no miembro

Guillermo René Caballero Padilla

Invitados

Juan Fábrega Cardelús
Jordi Morera Conde

VI. Determinación de emolumentos para los miembros de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad.

PRIMERO.- Se aprobó que la remuneración de los integrantes del Comité de Prácticas Societarias, así como al Secretario del mismo, sea la cantidad de \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 M.N.), pagaderos por cada sesión a la que asistan, menos las retenciones fiscales a las que haya lugar de conformidad con la legislación vigente.

FECHA: 02/05/2022

SEGUNDO.- Se aprobó que la remuneración del Presidente del Comité de Auditoría, sea la cantidad de \$17,500.00 (diecisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y la del resto de sus integrantes y del Secretario del mismo, la cantidad de \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 M.N.), pagaderos por cada sesión a la que asistan, menos las retenciones fiscales a las que haya lugar de conformidad con la legislación vigente.

VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe anual en materia de adquisición de acciones propias de la Sociedad en términos del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores y determinación o ratificación del monto máximo de recursos que podrá destinarse para la adquisición de acciones propias.

PRIMERO.- Se tuvo por presentado y aprobado el informe anual en materia de adquisición y colocación de acciones propias de la Sociedad correspondiente al ejercicio social de 2021 y el periodo transcurrido durante el 2022, en cumplimiento del artículo 60 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores.

SEGUNDO.- Se tomó nota de la ratificación de los señores Marco Antonio Slim Domit, Javier Foncerrada Izquierdo y Guillermo René Caballero Padilla, como funcionarios responsables para la realización de este tipo de operaciones en representación de la Sociedad, de forma individual o mancomunada, sin limitación alguna y por el monto autorizado para dicho fin.

TERCERO.- Se acordó expresamente establecer el importe máximo de recursos que se podrá destinar a la adquisición de acciones propias en la cantidad de \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.), en el entendido que:

a) Dicho importe estará vigente a partir de la fecha de la presente asamblea y hasta la siguiente asamblea en la que se acuerde mantener o modificar dicho monto; y

b) El importe máximo autorizado por la asamblea no podrá exceder del saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas, en términos del artículo 56, fracción IV de la LMV.

CUARTO.- Se instruyó llevar a cabo los asientos contables correspondientes para registrar el monto máximo autorizado por la Sociedad en los términos de la resolución previa, para la realización de operaciones de adquisición de acciones propias durante el ejercicio social de 2022 y hasta la fecha en que se celebró la siguiente asamblea en la que se acuerde mantener o modificar el monto autorizado.

VIII. Designación de delegados para llevar a cabo y formalizar las resoluciones adoptadas por la asamblea.

ÚNICO.- Se designó a los señores Javier Foncerrada Izquierdo, Guillermo René Caballero Padilla, José Francisco Vergara Gómez y Rosamaría Lorraine Garduño Rivero, como delegados especiales de la asamblea, quienes podrán actuar conjunta o individualmente para realizar las modificaciones al texto de la presente acta que sean requeridas por las autoridades competentes, llevar a cabo todos los actos que sean necesarios o convenientes para la ejecución de las resoluciones adoptadas en esta asamblea, expidan las copias autenticadas que, en su caso, se requieran de esta acta, acudan ante el Notario Público de su elección a protocolizarla, en caso que se requiera, total o parcialmente en uno o varios instrumentos, y para que por sí o por medio de las personas que ellos designen, en su caso, se tramiten las inscripciones ante el Registro Público de Comercio que al efecto sean procedentes, preparen y presenten cualesquiera avisos ante las autoridades competentes que sean necesarios en relación con las resoluciones adoptadas, y en general, para que realicen cualesquiera otros actos y gestiones que se requieran para que las resoluciones de esta asamblea queden debidamente ejecutadas y formalizadas.